**Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A.**
Año: 2024

**Informe**

**Número:** IF-2024-00002952-PFBA-DE#PFBA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 23 de Septiembre de 2024

**Referencia:** EX-2024-00002708- -PFBA-GLAYC#PFBA - Contratación Directa N° 96 - Adjudicación

---

**VISTO:** el Expediente N° EX-2024-00002708- -PFBA-GLAYC#PFBA y,

**Considerando:**

Que mediante Informe identificado como IF-2024-00002751-PFBA-DE#PFBA, se aprobó la convocatoria, para el procedimiento de Contratación Directa N° 96 que tuvo por objeto la compra de mobiliario para la oficina, así como fue aprobado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares identificado como IF-2024-00002726-PFBA-GLAYC#PFBA.

Que a órdenes nros. 17/19 obran las publicaciones e invitaciones correspondientes a los potenciales oferentes, según lo establece el Reglamento.

Que, mediante IF-2024-00002831-PFBA-GLAYC#PFBA obra consulta realizada respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que, en virtud de lo mencionado en el párrafo precedente, obra a orden nro. 22, la Circular Aclaratoria N°1 junto con su correspondiente difusión y publicación obrantes a órdenes nros. 23 y 24 respectivamente.

Que, según el acta de cierre de recepción de ofertas individualizado como IF-2024-00002878-PFBA-GLAYC#PFBA: *"...se recibieron la cantidad de tres (3) ofertas, pertenecientes a los siguientes oferentes: Equipamiento para Empresas S.R.L; Equipamiento de Empresas S.A.; Royal Door S.R.L…"*. Posteriormente sus ofertas fueron adjuntadas al expediente en marras mediante IF-2024-00002879-PFBA-GLAYC#PFBA, IF-2024-00002881-PFBA-GLAYC#PFBA e IF-2024-00002882-PFBA-GLAYC#PFBA, correspondientemente.

Que, asimismo, se incorporan a órdenes nros. 31/33 las subsanaciones de las ofertas presentadas mediante IF-2024-00002903-PFBA-GLAYC#PFBA, IF-2024-00002904-PFBA-GLAYC#PFBA e IF-2024-00002905-PFBA-GLAYC#PFBA.

Que obra informe de la Coordinación de Control, Contable, Financiero y RRHH identificado como IF-2024-00002920-PFBA-GLAYC#PFBA en el cual incorpora un cuadro comparativo de las propuestas económicas presentadas por los oferentes y remite las actuaciones a la Gerencia de Proyectos en tanto área requirente para que propicie la adjudicación.

Que, la Gerencia de Proyectos, mediante informe individualizado como IF-2024-00002939-PFBA-GP#PFBA manifiesta que: *"...habiendo realizado revisiones sobre las propuestas de los oferentes, y confirmando que todas se encuentran dentro de los parámetros técnicos establecidos para esta contratación, se considera que las tres cumplen satisfactoriamente con las especificaciones pautadas en los Pliegos de Bases y Condiciones, por lo cual se recomienda avanzar respecto a la contratación de Equipamiento de empresas S.A (oferta registrada por IF-2024-00002881-PFBA-GLAYC#PFBA) por tratarse de la oferta de menor precio."*.

Que, a orden nro. 39, obra intervención de la Gerencia Legal, Administrativa y Contable mediante su Dictamen Jurídico, Financiero y Contable identificado como IF-2024-00002946-PFBA-GLAYC#PFBA mediante el cual, luego de un análisis detallado de las actuaciones concluye que: *"...En virtud de lo expuesto, esta Gerencia Legal, Administrativa y Contable considera suficiente los informes producidos, así como también que existen suficientes razones de oportunidad, mérito y conveniencia para avanzar con la adjudicación del oferente Equipamiento de Empresas S.A…"*.

Añade que: *"...Resulta procedente señalar que esta intervención se emite teniendo en cuenta las constancias habidas en el expediente en forma exclusiva, deslindándose de todo tipo de responsabilidad por cualquier acto, hecho o documentación que no obra agregado a los autos y por ende, desconocido por esta Gerencia…"*, criterio que esta Dirección Ejecutiva comparte y hace suya.

Es menester recordar que, el presente informe es emitido en el marco de las atribuciones conferidas mediante el Acta de Directorio N° 71, en la cual se modificó la Estructura Organizacional de Playas, modificaciones que aún no fueron plasmadas en el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Sociedad, razón por la cual corresponde aclarar los órganos que intervienen actualmente en virtud de las nuevas distribuciones de facultades.

En virtud de lo manifestado en el presente informe, y, en base a la documentación analizada, se considera que se encuentran reunidas razones idóneas de oportunidad, mérito y conveniencia a los efectos de la adjudicación de la empresa **Equipamiento de empresas S.A**.

En conclusión, y sin advertir motivo alguno para obstaculizar la presente, se propicia la continuidad de las actuaciones.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO**

**DETERMINA:**

1. Aprobar la adjudicación del proveedor **Equipamiento de empresas S.A**., por resultar la oferta admisible y conveniente en virtud de las razones expuestas por las correspondientes áreas de la Sociedad, a las cuales adhiero.

2. Publicar y realizar la correspondiente difusión de la presente adjudicación, conforme lo estipulado por el Reglamento de Compras y Contrataciones de Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A.

En consecuencia, se remiten las presentes actuaciones a sus efectos.

Digitally signed by GDE PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES S.A
DN: cn=GDE PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES S.A, c=AR, o=PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES S.A, ou=Gerencia de Administracion y Finanzas, serialNumber=CUIT 30714870544
Date: 2024.09.23 11:49:13 -03'00'

Juan Nicolás Potente
Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva
Playas Ferroviarias de Buenos Aires

Digitally signed by GDE PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES S.A
DN: cn=GDE PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES S.A, c=AR, o=PLAYAS FERROVIARIAS DE BUENOS AIRES S.A, ou=Gerencia de Administracion y Finanzas, serialNumber=CUIT 30714870544
Date: 2024.09.23 11:49:13 -03'00'